
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

10 de octubre de 2011

Español

Original: inglés

11ª Reunión

Phnom Penh, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Tema 9 del programa provisional

Presentación oficiosa de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5, y del análisis de esas solicitudes

Análisis de la solicitud presentada por Eritrea de prorrogar el plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Presentado por el Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes en nombre de los Estados partes encargados de analizar las solicitudes de prórroga

1. Eritrea ratificó la Convención el 27 de agosto de 2001. La Convención entró en vigor para Eritrea el 1º de febrero de 2002. En su informe inicial de transparencia, presentado el 3 de septiembre de 2003, Eritrea señaló las zonas que estaban bajo su jurisdicción o control y contenían, o se sospechaba que contenían, minas antipersonal. Eritrea está obligada a destruir o a hacer destruir todas las minas antipersonal presentes en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control antes del 1º de febrero de 2012. El 31 de marzo de 2011, Eritrea, al estimar que no podría cumplir ese plazo, presentó al Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes una solicitud de prórroga. El 11 de mayo de 2011, el Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes escribió a Eritrea para solicitar más información. Eritrea proporcionó una respuesta el 7 de junio de 2011 y, el 11 de agosto, presentó al Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes una solicitud revisada. Eritrea solicita una prórroga de tres años (es decir, hasta el 1º de febrero de 2015).

2. En la solicitud se indica que el entendimiento de Eritrea del problema inicial se deriva de un estudio de los efectos de las minas terrestres realizado en 2002-2004, ejecutado por el PNUD con el apoyo técnico del Survey Action Centre y aplicado por la Asociación de Solidaridad y Cooperación de Eritrea, en el que se determinó que había 914 zonas de presunto peligro en una superficie de 129 km². De esas 914 zonas, 752 (que afectaban a 411 comunidades) estaban contaminadas por minas antipersonal, una combinación de minas antipersonal y minas antitanque o una combinación de minas antipersonal, minas antitanque y artefactos sin estallar. El estudio de los efectos de las minas terrestres abarcó todo el territorio de Eritrea, salvo 170 comunidades. De esas 170 zonas, no se podía acceder a 140 por las dificultades para ello y a 30 por motivos de seguridad. En estas 30 zonas, habida cuenta de las actividades de desminado que se habían

llevado a cabo con anterioridad, Eritrea no espera detectar un número considerable de zonas minadas. Estas zonas se encuentran bajo la jurisdicción de Eritrea, pero no bajo su control. En la solicitud se indica además que el principal defecto del estudio de los efectos de las minas terrestres era la falta de detalles sobre las zonas de presunto peligro, que requería que se hiciera un nuevo reconocimiento para cuantificar mejor y localizar las tareas pendientes en Eritrea.

3. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes pidió información adicional sobre el plan de Eritrea para realizar un reconocimiento de las 170 zonas controladas por el país a las que no se podía acceder cuando se efectuó el estudio de los efectos de las minas terrestres. Eritrea respondió que esas zonas estaban incluidas en los planes de reconocimiento.

4. En la solicitud se indica que antes de la realización del estudio de los efectos de las minas terrestres varias organizaciones nacionales e internacionales, coordinadas por el Centro de Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), llevaron a cabo reconocimientos, fundamentalmente en la zona temporaria de seguridad, superficie de 25 km de ancho en el interior de Eritrea y de unos 1.000 km a lo largo de la frontera con Etiopía. Los datos recopilados contenían exageraciones, duplicaciones y otras complicaciones y Eritrea seguía teniendo dificultades para organizar los datos proporcionados por el Centro de Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas de la MINUEE antes de su partida. Como el estudio de los efectos de las minas terrestres abarcaba todas las comunidades incluidas en los primeros reconocimientos, el Organismo de Desminado de Eritrea adoptó sus conclusiones como la mejor referencia disponible sobre la contaminación nacional, a pesar de sus importantes defectos.

5. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes pidió información adicional sobre las zonas de presunto peligro, incluida información sobre las 752 zonas de presunto peligro de las que se sospechaba que contenían minas antipersonal. Eritrea indicó que las conclusiones del estudio de los efectos de las minas terrestres se referían solo a una superficie total de 129 km² de las 914 zonas de presunto peligro y que algunos de los registros no se podían comparar con los lugares reales debido a diversas superposiciones y complicaciones en los registros de los años anteriores. Eritrea reiteró que ese era el motivo por el que solicitaba una prórroga, para efectuar en 2012-2015 un reconocimiento de nivel 2 a fin de lograr una idea precisa de la contaminación restante y calcular el período necesario para la remoción de minas.

6. En la solicitud se indica que a partir del período 2001-2010 se han tratado 79 lugares con una superficie total de 54.755.011 m² en 26 comunidades, lo cual ha culminado en la destrucción de 10.296 minas antipersonal, 998 minas antitanque y 69.401 artefactos sin estallar. Ello fue obra de diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) y empresas comerciales que se dedicaban a la remoción de minas en Eritrea (Organismo de Desminado de Eritrea, Danish Church Aid, Danish Demining Group, HALO Trust, RONCO/Organismo de Desminado de Eritrea, RONCO, Mine Awareness Trust, Contingencias de la MINUEE).

7. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes preguntó a Eritrea si se había llevado a cabo algún reconocimiento no técnico o técnico adicional después del estudio de los efectos de las minas terrestres para reducir el tamaño de la superficie sospechosa y si las cifras de zonas "desminadas" se correspondían con las de zonas despejadas mediante reconocimiento. Eritrea respondió que no se habían efectuado reconocimientos detallados periódicos después del estudio de los efectos de las minas terrestres, pero había equipos que realizaban "reconocimientos específicos" de determinadas zonas marcadas antes de comenzar el desminado. Eritrea también indicó que,

cuando se retiran las minas de las zonas afectadas, estas se restituyen a la comunidad de conformidad con los protocolos de recuperación de tierras.

8. En la solicitud se indica que las organizaciones extranjeras tenían una escasa productividad y no estaban en conformidad con la política y la estrategia nacionales de desarrollo y que, durante la presencia de las ONG, no hubo actividades ni coordinación eficaces. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes pidió información adicional sobre la partida de las ONG del país. Eritrea respondió que, con el comienzo del desminado humanitario en 2001, varias organizaciones internacionales de desminado habían participado en esas actividades en el país y que, a pesar de la gran cantidad de fondos que habían tenido a su disposición, los resultados operacionales que habían logrado habían sido mínimos y sus actividades no estaban en conformidad con la política y la estrategia nacionales de desarrollo. Eritrea indicó que, en ese momento, el Programa de actividades relativas a las minas de Eritrea se acababa de crear y no tenía los recursos humanos ni la capacidad necesarios, motivos por los cuales había colaborado con el Centro de Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas de la MINUEE hasta que dispuso de su propia capacidad. Eritrea indicó también que, con la reestructuración de las actividades relativas a las minas en el país mediante la promulgación del Decreto N° 123/2002, por el que se estableció el Organismo de Desminado de Eritrea, la mayoría de las ONG que participaban en actividades relativas a las minas abandonaron el país y que, desde entonces, el Programa nacional de desminado de Eritrea no había recibido una asistencia significativa.

9. En la solicitud se indica que desde la entrada en vigor se han logrado importantes beneficios socioeconómicos, gracias a la aplicación del artículo 5. Gracias a los esfuerzos de organizaciones de asociados, cuando finalizó la primera fase del plan estratégico (2005-2009) todos los desplazados internos (aproximadamente 64.000) habían regresado a sus lugares de origen, se habían retirado las minas terrestres y los artefactos sin estallar de las zonas muy afectadas de las regiones de Gash Barka y Debub para que las comunidades pudieran circular en condiciones de seguridad y la educación sostenida sobre el peligro de las minas había tenido como consecuencia la reducción del número de víctimas de las minas y los artefactos sin estallar. En la solicitud se indica también que se habían empezado a ejecutar proyectos de infraestructura, como la construcción de carreteras, escuelas, clínicas y presas, en Eritrea desde la liberación del país después de efectuar actividades de verificación y de remoción de minas. Se mencionan además los siguientes beneficios socioeconómicos de la remoción de minas: rehabilitación de una enorme zona agrícola en Shilalo y alrededores en la región de Gash Barka, zona turística de Kohaito y construcción de cuatro presas de agua potable en la región de Debub, instalación de postes eléctricos, construcción de seis puentes en la carretera Asmara-Massawa después de su limpieza y verificación absolutas, limpieza del aeropuerto de Massawa, construcción de viviendas en Dahlak y otros proyectos de construcción de infraestructura en la región del Mar Rojo y proyecto de minería en Bisha y presas de Gerset y Franco en la región Gash Barka.

10. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes pidió información a Eritrea sobre la realización de reconocimientos diarios de las carreteras en las que se sospechara que se habían colocado minas recientemente. Eritrea respondió que el reconocimiento de las carreteras se realizaba para prevenir víctimas de minas antivehículo colocadas recientemente. Eritrea indicó que ese tipo de incidentes habían tenido lugar en el pasado, por lo que Eritrea estaba alerta y tomaba la iniciativa para prevenir víctimas.

11. Como se ha señalado, la solicitud de Eritrea es de tres años (hasta el 1° de febrero de 2015). En la solicitud se indica que, en esos tres años, Eritrea tratará de realizar reconocimientos técnicos y no técnicos para cancelar o confirmar zonas minadas a fin de determinar exactamente las tareas pendientes y presentar una segunda solicitud en marzo de 2014 a más tardar con planes concretos para el cumplimiento por Eritrea de las

obligaciones contraídas en virtud del artículo 5 y seguirá ejecutando su programa de desminado con los equipos existentes. Eritrea supone que el 50% de las zonas restantes del estudio de los efectos de las minas terrestres se reducirá a finales de 2012 a más tardar debido a que las zonas del estudio estaban exageradas y a que ya se habían realizado varias actividades de limpieza tras el conflicto en las mismas comunidades visitadas durante la preparación del estudio.

12. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes preguntó a Eritrea los motivos por los que, habida cuenta de que el reconocimiento se terminaría a finales de 2012, necesitaba un año adicional para preparar una segunda solicitud. Eritrea respondió que su reconocimiento no técnico se terminaría a finales de 2012 y que entonces procedería a verificar y reducir las zonas restantes mediante el reconocimiento técnico, tarea que finalizaría en 2014 a más tardar. Eritrea indicó también que su segunda solicitud se presentaría nueve meses antes del plazo prorrogado de febrero de 2015, en marzo de 2014, momento en el que Eritrea estaría en condiciones de presentar un informe claro y preciso sobre las zonas específicas restantes, que Eritrea suponía que serían más pequeñas de lo indicado en la actualidad.

13. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes preguntó a Eritrea si el Organismo de Desminado de Eritrea había recibido asistencia técnica externa sobre los nuevos reconocimientos para beneficiarse de los últimos métodos, equipo y experiencia adquirida en materia de recuperación de tierras y si había estudiado la posibilidad de aceptar a operadores o asesores internacionales de actividades relativas a las minas, en particular para que contribuyeran a realizar el reconocimiento de conformidad con las mejores prácticas internacionales. El Presidente preguntó también si Eritrea había estudiado la posibilidad de colaborar con ONG u otros actores internacionales en materia de limpieza para facilitar la asistencia internacional y aumentar el ritmo del desminado. Eritrea respondió que, en ese momento, el Organismo de Desminado de Eritrea no había contratado a personal de asistencia técnica para los nuevos reconocimientos, puesto que Eritrea entendía que podía arreglárselas con la capacidad nacional, aunque se podía contratar a expertos en caso necesario. Eritrea indicó también que tenía una capacidad local suficiente de recursos humanos para organizar y desplegar equipos de desminado con amplia experiencia en el desminado humanitario y que no era necesario recurrir a operadores externos. El grupo de análisis observó que las condiciones de la partida de las organizaciones de desminado de Eritrea seguían siendo poco claras y que la participación de ONG y operadores internacionales podía aumentar la eficacia de las operaciones de desminado de Eritrea.

14. En la solicitud se indican las siguientes circunstancias que han impedido la aplicación: a) que el problema de contaminación en Eritrea se extiende por una gran superficie por todo el país; b) que la asistencia externa recibida desde el comienzo del programa y disponible en la actualidad es insignificante en comparación con las actividades pendientes relativas a las minas; c) que, aunque Eritrea cuenta con una gran cantidad de personal capacitado para el desminado humanitario, el equipo disponible no permite su despliegue pleno; y e) que hubo una falta de actividades y coordinación eficaces durante la participación de diversas ONG al comienzo de las operaciones de desminado humanitario.

15. En la solicitud se proporcionan proyecciones anuales de la superficie que se despejará cada año entre 2011 y 2015, sobre la base de una tasa de remoción de 800 m² por equipo al día: un total de 960.000 m² en 2011, correspondientes a los progresos de medio año, 2.304.000 m² en 2012, 2.688.000 m² en 2013, 3.072.000 m² en 2014 y 3.072.000 m² en 2015. En la solicitud se indica que, conforme a las prioridades del plan de Eritrea, los equipos de desminado se desplegarán en las regiones afectadas de Aneba (subregiones de Halhal, Keren, Haboro, Geleb, Hagaz y Kerkebet) y del Mar Rojo Septentrional (subregiones de Karora, Mahmimet, Afabet y Shieb). En la solicitud se indica además que

se llevarán a cabo reconocimientos no técnicos seguidos de reconocimientos técnicos en las regiones de Anseba (subregiones de Hagaz, Keren, Halhal, Geleb, Elaberid, Hamelmalo, Asmat y Aditekelezan), Semienawi Keih Bahri (subregiones de Karora, Afabet, Shieb, Foro y Massawa), Debubawi Keih Bahri (subregiones de Maakel Debubawi Keih Bahri, Debub Debubawi Keih Bahri, Assab y Araata) y Maakel (subregiones de Serejeka, Gala Nefhi y Berik).

16. En la solicitud se indica que, con la capacitación necesaria de actualización, se puede movilizar y desplegar un total de 17 equipos de 60 personas cada uno para que retiren minas terrestres, artefactos sin estallar y restos explosivos de guerra y que hay 3 equipos de reconocimiento, 3 unidades de neutralización de artefactos explosivos, 2 secciones operacionales de control de calidad y 10 equipos normalizados de educación sobre el peligro de las minas que cuentan con 150 voluntarios comunitarios supervisados por el Organismo de Desminado de Eritrea y 57 supervisados por la Sociedad de la Cruz Roja de Eritrea. Habrá un aumento de la capacidad: los 2 equipos actuales de desminado pasarán a 5 y se añadirá 1 equipo al año, de manera que a finales de 2014 se dispondrá de 8 equipos, las 2 unidades de neutralización de artefactos explosivos pasarán a 3 en julio de 2011 a más tardar y los 2 equipos de reconocimiento pasarán a 3 en julio de 2011 a más tardar. Se requerirá capacitación de actualización y el despliegue se deberá efectuar a mediados de julio de 2011 para el cumplimiento de los objetivos de la prórroga.

17. En la solicitud se indica que, durante los primeros años posteriores al conflicto entre Eritrea y Etiopía, varias ONG y empresas comerciales participaron activamente en la remoción de minas en Eritrea y utilizaron toda una serie de métodos y equipo de remoción de minas. Tras la creación del Organismo de Desminado de Eritrea y la partida de esas organizaciones en 2007, así como el posterior descenso significativo de la financiación, Eritrea ha utilizado exclusivamente la remoción manual, que se considera la opción más barata y eficaz para las operaciones de desminado con los recursos y la capacidad limitados de los que se dispone en el plano local.

18. El grupo de análisis observó que Eritrea se podía beneficiar de la utilización de todos los medios técnicos y no técnicos para despejar las zonas de presunto peligro de acuerdo con las recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de los Estados Partes. En ese sentido, el grupo de análisis observó la importancia de que Eritrea siguiera informando sobre los progresos realizados en una manera compatible con los compromisos contraídos por los Estados partes al aprobar el Plan de Acción de Cartagena, es decir, presentando datos desglosados por método de recuperación de tierras, a saber, remoción, reconocimiento técnico o reconocimiento no técnico.

19. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes pidió información adicional sobre la metodología de los reconocimientos no técnicos y técnicos que se utilizaría durante la prórroga, incluidas las normas y los criterios nacionales por los que el Organismo de Desminado de Eritrea determinaba que una zona se podía cancelar o restituir. El Presidente preguntó también por el fundamento para predecir que el reconocimiento tendría como consecuencia una reducción del 50% de la superficie presuntamente minada. Eritrea respondió que la metodología que se aplicaría para restituir las tierras después de los reconocimientos no técnicos y técnicos serían los procedimientos normalizados nacionales de recuperación de tierras. Eritrea indicó que, a partir de sus evaluaciones iniciales, las autoridades nacionales se ponían en contacto con la unidad de ingenieros de las fuerzas armadas, la dependencia de educación sobre el peligro de las minas, los administradores regionales, los ministerios competentes, los representantes comunitarios y otros grupos pertinentes para seguir estudiando y recabando información sobre el efecto pasado y actual de las minas. Después de obtener la información completa de todas estas fuentes, además de las propias observaciones de las autoridades, se aplican los protocolos de recuperación de tierras. Eritrea indicó que había puesto en marcha un proyecto experimental de

recuperación de tierras consistente en la reducción de la superficie presuntamente minada con medios no técnicos. El proyecto se evaluaría como parámetro eficaz de los futuros programas previstos por el país. Eritrea indicó además que había observado que la población caminaba cotidianamente por algunas de las zonas registradas como afectadas por las minas en el estudio de los efectos de las minas terrestres y que esas zonas se solían utilizar sin que se produjeran incidentes, pero se las seguía considerando como zonas afectadas hasta que se las despejara oficialmente. Sobre la base de esas estimaciones, Eritrea consideraba que las metodologías de los reconocimientos no técnicos podían ser la manera más eficaz y eficiente de recuperar las tierras.

20. En la solicitud se indica que Eritrea prevé que se necesiten 8,5 millones de dólares de los Estados Unidos para actividades relacionadas con la aplicación del artículo 5 durante el período 2011-2015. Ello incluye 4,8 millones de dólares para sueldos, 2,6 millones de dólares para operaciones y 938.800 dólares para suministros. En la solicitud se indica además que Eritrea, desde 2001, ha invertido sus propios recursos todos los años en el desminado humanitario sufragando el coste de todos los equipos operacionales y las necesidades logísticas sostenibles por un valor medio de aproximadamente 507.531 dólares al año. En la solicitud se indica además que Eritrea tiene la intención de invertir 4,8 millones de dólares durante el período de prórroga para sufragar los gastos de los desminadores; los 3,6 millones de dólares restantes deberán proceder de otras fuentes. El grupo de análisis observó que los fondos necesarios para que Eritrea cumpliera sus obligaciones sobrepasaban la cantidad de fondos proporcionados históricamente a Eritrea y por Eritrea en los cinco últimos años.

21. En la solicitud se señalan las actividades que Eritrea llevará a cabo para movilizar recursos, como las reuniones con los donantes durante las reuniones de la Convención, el intercambio de los problemas y las necesidades de Eritrea con la comunidad internacional, la celebración de reuniones de consulta con los donantes para presentar la estrategia nacional actualizada para 2011-2015, el aprovechamiento de las actividades de conmemoración del Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas de las Naciones Unidas y la colaboración con el PNUD y el UNICEF para investigar la posibilidad de obtener más fondos. El Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes preguntó si Eritrea estaría en condiciones de proseguir con los reconocimientos según lo previsto en el caso de que no recibiera apoyo financiero adicional. Eritrea respondió que el Gobierno estaba y seguiría estando decidido a hacer todo lo posible por ejecutar las operaciones de desminado.

22. La solicitud incluye otra información pertinente que puede ayudar a los Estados partes a evaluarla y estudiarla, como un cuadro en que se consigna la ubicación de cada zona de preocupación y otro cuadro en que se muestran los progresos logrados hasta la fecha en determinadas zonas.

23. El grupo de análisis observó que, aunque era lamentable que después de casi 12 años de la entrada en vigor un Estado parte no fuera capaz de especificar la labor pendiente y la manera de llevarla a cabo, era positivo que Eritrea tuviera la intención de redoblar los esfuerzos por determinar el alcance real de la labor que quedaba por realizar y elaborar los planes correspondientes, en los que se indicara con precisión la cantidad de tiempo que se requeriría para completar la aplicación del artículo 5. El grupo de análisis observó que, al solicitar una prórroga de tres años, Eritrea estaba estimando que requeriría aproximadamente tres años contados a partir de la fecha de presentación de su solicitud para arrojar luz sobre lo que quedaba por hacer, elaborar un plan detallado y presentar una segunda solicitud de prórroga. El grupo de análisis observó además que sería oportuno que Eritrea lo hiciera en menos de tres años, habida cuenta de la indicación de Eritrea de los beneficios socioeconómicos de la aplicación del artículo 5 y la predicción de que el

reconocimiento necesario para determinar la contaminación pendiente se acabaría a finales de 2012 a más tardar.

24. El grupo de análisis observó que, dada la importancia del apoyo externo para hacer posible la aplicación a tiempo, Eritrea se podría beneficiar de la elaboración cuanto antes de una estrategia de movilización de recursos que tuviera en cuenta, como estaba implícito en la solicitud de prórroga, la necesidad de obtener el apoyo de los donantes. El grupo de análisis observó también que Eritrea se podría beneficiar de la divulgación entre los operadores o los asesores internacionales en materia de actividades relativas a las minas para aprovechar los últimos métodos y equipo de reconocimiento y la experiencia adquirida sobre la recuperación de tierras, así como para acceder a fuentes adicionales de financiación internacional. El grupo de análisis señaló también que sería útil para Eritrea y para todos los Estados partes que Eritrea proporcionara actualizaciones de los progresos realizados en la obtención de información clara sobre la labor que quedaba por realizar y en la elaboración de un plan detallado en las reuniones de los Comités Permanentes y las Reuniones de los Estados Partes.
